

Boletín UNAM-DGCS-167
Ciudad Universitaria.
11:00 hrs. 17 de marzo de 2013



**Irma
Delgado
Martínez**

FUNDAMENTAL, ELIMINAR LA CARGA FISCAL DE PEMEX PARA IMPULSAR SU MODERNIZACIÓN

- ***Antes de modernizar la paraestatal, es necesario darle un régimen fiscal propio para invertir en infraestructura, investigación y tecnologías, indicó Irma Delgado Martínez, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, en el marco de la conmemoración de la expropiación petrolera del 18 de marzo de 1938***



Fotos



Irma Delgado Martínez, del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM.

Eliminar la gran carga fiscal que merma sus finanzas es fundamental para impulsar Petróleos Mexicanos (Pemex). El esquema con el que más del 80 por ciento de sus ingresos son destinados al gasto total del Estado no puede sostenerse, aseguró Irma Delgado Martínez, del Instituto de Investigaciones Económicas (IIEc) de la UNAM.

La renta petrolera es un tema fiscal. Al no contar con un nuevo régimen en el rubro, la paraestatal no puede invertir en infraestructura, investigación y desarrollo. Por ejemplo, la brasileña Petrobras, empresa líder del ramo en América Latina, orienta entre el 33 y 36 por ciento de sus ingresos totales a estos fines, refirió.

Antes de modernizar Pemex, es necesario otorgarle autonomía de gestión presupuestal para destinar sus ingresos a los sectores de exploración y producción, búsqueda de mejores canales de comercialización, y a su mantenimiento y ampliación.

En ocasión del 75 aniversario de la expropiación petrolera, recordó que en sus primeros años, la paraestatal invirtió en tecnología propia para cumplir con sus objetivos.

Sin embargo, desde el *boom* petrolero —entre 1976 y 1982—, los ingresos obtenidos no se invierten; sus administradores no le han permitido aprovechar los recursos del precio del energético para atender sus deficiencias y rezagos, instalar refinerías, modernizar y ampliar su red de ductos, incentivar la investigación y el desarrollo tecnológico, o promover la industria petroquímica, sostuvo.

Ante su posible apertura, se pone en riesgo la soberanía y seguridad energética del país, y significaría la pérdida del sentido histórico, económico y social de la expropiación petrolera por la medida anticonstitucional, manifiesta en los cambios y modificaciones en el sector que favorecerían una abrumadora actividad de la inversión privada, sostuvo.

Récord histórico

Al cierre de 2012, Petróleos Mexicanos registró el máximo histórico en sus ingresos por ventas totales, que ascendieron a un billón 647 mil millones de pesos, según cifras oficiales.

En enero de este año, exportó un promedio diario de un millón 289 mil barriles de petróleo a América, Europa y el Lejano Oriente, volumen ocho por ciento superior al del año pasado, lo que generó ingresos por cuatro mil 32 millones de dólares.

De 2000 a la fecha, el país ha obtenido los ingresos petroleros más altos en su historia, derivado de los altos precios (los más elevados en más de 100 años), de los que no se han destinado los fondos necesarios para impulsar sus diversas actividades, como exploración y perforación, o construir nuevas refinerías, sostuvo la integrante de la Unidad de Investigación Economía del Sector Energético del IIEc.

El caso de la petroquímica

La experta expuso que las modificaciones realizadas en 2008 a los artículos 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del 27 Constitucional en materia de petróleo), a la Ley de Pemex, y a sus reglamentos, abre las actividades de la industria al capital privado, reservadas a la nación y a cargo exclusivo de la paraestatal, para que sean realizadas por empresas o inversionistas.

Estos cambios favorecen la apertura del sector a este tipo de inversión sin un beneficio real para las finanzas del país. Es el caso de las modificaciones a la lista de petroquímicos básicos, publicadas el 13 de octubre de 1986, 15 de agosto de 1989, 17 de agosto de 1992 y 13 de noviembre de 1996, en el Diario Oficial de la Federación.

Después de que en 1982, en el primer grupo —que sólo Pemex puede desarrollar y aprovechar— incluyera más de 70 productos petroquímicos básicos, con las reformas se rebajaron sólo a nueve; el resto pasó al esquema secundario, en el que participa el sector privado. “Se le proporcionó un negocio rentable, todo lo que usamos se fabrica a partir de sustancias petroquímicas”.

De ampliarse dicha presencia en el sector, habrá repercusiones en las finanzas de los hogares. Por ejemplo, los precios de todos los bienes aumentan con el alza mensual de las gasolinas, y los incrementos salariales son mínimos, expuso.

La expropiación petrolera fue decretada el 18 de marzo de 1938 por el presidente Lázaro Cárdenas, después del conflicto laboral entre el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana y empresas extranjeras, por exigencia de mejores condiciones laborales.

—oOo—